

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 07/21

**Procedimientos de control de las
registraciones de Puntos de Ventas -
PPyV 14 Armada Argentina
(Junio a Diciembre 2019)**

(Informe Preliminar)

INFORME DE AUDITORÍA N° 07/2021¹
Procedimientos de control de las registraciones de Puntos de Ventas -
PPyV 14 Armada Argentina (Junio a Diciembre 2019)

Índice

1. Objeto de la Auditoría	2
2. Alcance	2
3. Limitación al Alcance	2
4. Tarea realizada.....	3
5. Marco de referencia.....	3
6. Observaciones y recomendaciones.....	5
7. Respuesta del auditado	7

¹ Auditores intervinientes: 20.083

INFORME DE AUDITORIA Nº 07/2021
Procedimientos de control de las registraciones de Puntos de Ventas -
PPyV 14 Armada Argentina (Junio a Diciembre 2019)

1. Objeto de la Auditoría

Verificar las registraciones contables del Punto de Venta, denominado Punto de Producción y Venta (PPyV) N°14 Armada, en base a las operaciones efectuadas en el período bajo análisis y su respaldo documental, en cumplimiento a la normativa vigente. Asimismo, relevar los procedimientos de las áreas de gestión administrativa-contable, como así también los distintos sistemas de control inherentes, en cumplimiento del Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) año 2021, de esta Unidad de Auditoría Interna, aprobado mediante NO-2021-07662983-APN-SIGEN - EX-2020-81111589-APN-UAI#INTA – con fecha 27/01/2021; y a lo solicitado por el Síndico General.

2. Alcance

El trabajo se orienta en el análisis de la utilización de fondos y su registración, mediante la implementación de muestreo de documentación. El período sujeto a auditoría comprende del 01/06/2019 al 31/12/2019.

El alcance comprende las siguientes tareas: Verificar los registros contables con su respectivo respaldo documental; corroborar el cumplimiento de la normativa impositiva, previsional y laboral vigente; y analizar los procesos de gestión administrativa-contable con el fin de detectar desvíos en el control interno, estableciendo sus causas.

Se efectuó un análisis de: 1) consistencia y razonabilidad de la documentación auditada con su registración contable; 2) las actividades de control interno implementadas; y 3) los circuitos administrativos propios de la gestión.

3. Limitación al Alcance

En atención, al dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros: 260/2020 (que amplía la emergencia sanitaria por el COVID 19, declarada en la ley N° 27.541), 167/2021 (prorroga emergencia sanitaria hasta el 31/12/2021), 297/2020 (que aprueba el aislamiento social preventivo y obligatorio, por el COVID 19), 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020, 814/2020, 875/2020, 956/2020, 1033/2020, 67/2021, 125/2021 y 168/2021 (los cuales prorrogaron de manera sucesiva el aislamiento social preventivo y obligatorio, aprobado en el Decreto N° 297/2020, el Distanciamiento social preventivo y obligatorio, aprobado en el Decreto N° 520/2020), 235/2021, 241/2021, 287/2021 y 334/2021 (que establecen las Medidas generales de prevención y Disposiciones locales y focalizadas), se suspendió la visita a la sede física Punto de Venta, adecuándose los alcances, en función de efectuar los trabajos mediante la modalidad remota.

Es dable destacar, el carácter extraordinario de la metodología de trabajo de esta auditoría, en atención a las restricciones antes citadas sobre las tareas in-situ, que

originan pedidos de: confirmaciones sobre datos remitidos e información adicional, que generan análisis y verificaciones complementarias.

Las tareas se vieron limitadas, al no poderse ejecutar, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Arqueos de dinero y valores.
- Inventario físico, de los bienes.
- Inspección ocular, del proceso productivo de bienes/servicios.

Además, es importante indicar que al 31/05/2021, no se encontraban emitidos y aprobados los Estados Contables, al 31/12/2019 de la sociedad. Por lo tanto, no se contaron con libros diarios, mayores y saldos de cuentas definitivos, ni conciliaciones bancarias mensuales (a excepción de la correspondiente al mes de junio), habiéndose trabajado con reportes de gestión y registraciones provisorias obtenidos de los diferentes módulos que componen el sistema Bejerman, utilizado por la Sociedad.

4. Tarea realizada

La auditoría se desarrolló en tres etapas: 1) solicitud de información/documentación a la Gerencia General de INTeA S. A. en forma previa al trabajo de campo, mediante Nota UAI INTeA 26/21 NO-2021-26265546-APN-UAI-INTA y consulta de bases informáticas institucionales; 2) labor de campo desarrollada durante los meses de mayo y junio de 2021 y 3) análisis de la información recabada, consolidación y redacción del presente informe.

Por notas INTeA NO-2021-39619713APN-CRSF#INTA, NO-2021-45706687-APN-CRSF#INTA y NO-2021-47757425-APN-CRSF#INTA se dio cumplimiento a lo requerido por la Unidad de Auditoría.

5. Marco de referencia

5.1. Antecedentes

El punto de venta 14 – Armada (ARA), registra operaciones que responden al convenio específico N° 3 “Vinculación Productiva Agropecuaria ARA – INTA – INTeA”, que acuerda brindar y aplicar asesoramiento tecnológico, administrativo y comercial especializado, para producir y comercializar productos, subproductos y derivados de origen agropecuario generado en los establecimientos de la Armada Argentina denominados “Isla Verde”, “Fortín Republica”, “Los Cerillos” y “San Ignacio”.

Posteriormente, se suscribió el Convenio Específico, denominado “Vinculación e Integración Productiva Agropecuaria, en donde se establece que se elaborarán contratos complementarios en forma descentralizada para determinar la producción, participación, responsabilidad y contraprestaciones correspondientes para cada predio en particular, a cargo de los responsables de la administración de los predios de cada Fuerza y el gerente de INTeA S.A. En atención a lo establecido en este convenio específico, se suscribió el “Contrato complementario N° 02/13 servicios de logística para el Establecimiento de la ARA detallado en el Anexo I al presente”.

Las actividades productivas desarrolladas por el PPyV son:

- Ganadería Bovina de Ciclo Completo: Cuenta con cuatro campos en la provincia de Buenos Aires. Realizan la cría en los establecimientos Isla Verde y San Ignacio ubicados en Bahía Blanca, la re cría en Fortín República ubicado en Laprida y engordan a corral en Los Cerrillos ubicado en Azul. Entre los cuatro campos tienen 25.000 has. aproximadamente.
- Agricultura: La producción destinada a venta en puerto o como grano se realiza en Los Cerrillos y eventualmente en Fortín República, pero todos los establecimientos poseen pasturas y verdeos para alimento del rodeo vacuno.

En relación al personal que realiza tareas vinculadas al PPyV, la Sociedad informó que “las tareas productivas y administrativas son llevadas a cabo por personal del ARA”, agregando que “todas las operaciones de gastos (contrataciones, reintegros, anticipos) y venta se realizan desde el ARA”.

Respecto a las operaciones de pagos, las realiza el área de Tesorería de Sede Central de INTeA S.A.

Los pagos y cobranzas relativos a este convenio, se canalizan a través de la cuenta corriente bancaria N° 120060067 del Banco de la Nación Argentina, destinada exclusivamente para el PPyV 14.

5.2. Análisis de Auditoría

Para llevar a cabo las tareas, se obtuvo información de registros de operaciones comerciales del sistema Bejerman del período sujeto a auditoría, correspondientes a comprobantes de compras, sus pagos (Órdenes de pago), facturas emitidas y recibidas, reportes de recibos de ingresos y sus imputaciones contables, junto a la verificación de la documentación de respaldo de las mismas. Adicionalmente para optimizar la tarea, se requirió información complementaria sobre cobranzas y pagos a través de la cuenta bancaria, obtenidos del módulo Finanzas del sistema de gestión (Bejerman).

Contabilidad

Se seleccionó una muestra de las órdenes de pago (OP) emitidas y liquidaciones de haciendas recibidas, considerando sus fechas de emisión, y completándolas con datos obtenidos de diversos reportes del sistema Bejerman, para su posterior cotejo con el respaldo documental.

Los montos y porcentajes de las muestras seleccionadas se exponen a continuación, aclarando que los importes son netos de retenciones.

Cuadro 1: Muestra de Órdenes de Pago – En Pesos

Año	Importe total	Muestra	% Muestra
2019 (junio a diciembre)	71.169.535,35	24.513.113,65	34,44%

Fuente: Sistema Bejerman

Cuadro 2: Muestra de Liquidaciones – En Pesos

Año	Importe total	Muestra	% Muestra
2019 (junio a diciembre)	70.683.034,40	27.608.118,97	39,06%

Fuente: Sistema Bejerman

De los documentos analizados, se aprecian reiteraciones de situaciones identificadas en informes anteriores, las cuales se exponen a continuación:

- Se mantiene sin resolución el tratamiento de facturas emitidas a nombre del Departamento de Explotación de Campos, donde actualmente se registran en cuentas de resultado el total del comprobante, independientemente de si la adquisición corresponde a un bien de uso o de un gasto. Se desconoce el tratamiento dado a los bienes de uso para su registro patrimonial. (Ej. Comprobantes pagados con OP 5540, 5922, 5945, 5952, 5888 y 5875 por sistema de regalía extendida, compras de vacuna para aftosa, acoplado tanque para combustible y toros reproductores). Esta situación ya fue mencionada en los IA 6/18, 19/18 y 21/19.
- Solamente se recibió la conciliación bancaria efectuada por el mes de junio de 2019; del análisis realizado se identificaron y regularizaron sólo dos de las doce transacciones pendientes de identificar, observadas en el IA 21/19.
- Imputación de gastos en cuentas contables que no permiten una identificación precisa del tipo de gasto y en ocasiones, no son representativas de la erogación efectuada. (Ej. Fact A 20-909 en OP 5854 por compra de glifosato granulado a Ernesto Horacio y Schang S.R.L. imputado a la cuenta Seguros, Fact A 2-547 en OP 5539 por servicio de fletes de Sergio Omar Beheraborde registrado como Otros gastos de agricultura, cuando existe la cuenta específica y Facturas C 2-11 al 16 en OP 5709, 5764, 5822, 5884, 5973 y 6022 de Oscar Luis Domínguez por honorarios profesionales imputados como Fletes y Traslados). Esta situación ya fue mencionada en el IA 06/18.

6. Observaciones y recomendaciones

Observación N° 1:

No se detectaron en las registraciones contables del año 2019 (según análisis realizado sobre registros en sistema Bejerman obtenidos al 01/06/2021), las siguientes facturas de compras:

Proveedor	Fecha Emisión	Comprobante
ADAL AGROPECUARIA S.R.L.	05/12/2019	FC A 00002-00000295
AGRO MAZZUCHELLI SRL	23/12/2019	FC A 00009-00000246
AGRO MAZZUCHELLI SRL	27/12/2019	FC A 00009-00000250
AGROTECNOS SA	02/12/2019	FC A 00028-00000370
AGROTECNOS SA	24/12/2019	FC A 00028-00000369
ARLAS JUAN BAUTISTA	27/12/2019	FC A 00003-00000274
ARREGUI MARTIN	10/09/2019	FC A 00002-00000184
AYRE Y PICHIRILO HUGO MARCELO	23/09/2019	FC A 00002-00000380
AYRE Y PICHIRILO HUGO MARCELO	23/09/2019	FC A 00002-00000379
CARLOS COUSSIRAT Y MARCELO PROVENZANO	02/12/2019	FC A 00003-00005936
CARLOS COUSSIRAT Y MARCELO PROVENZANO	02/12/2019	FC A 00003-00005937
CARLOS COUSSIRAT Y MARCELO PROVENZANO	02/12/2019	FC A 00003-00005938
CARLOS COUSSIRAT Y MARCELO PROVENZANO	02/12/2019	FC A 00003-00005939

CARLOS COUSSIRAT Y MARCELO PROVENZANO	02/12/2019	FC A 00003-00005940
CHAPARRO ROBERTO	06/09/2019	FC A 00004-00004596
CHAPARRO ROBERTO	06/09/2019	FC A 00004-00004597
CHAPARRO ROBERTO	05/12/2019	FC A 00004-00004956
CHAPARRO ROBERTO	07/12/2019	FC A 00004-00004966
CHAPARRO ROBERTO	09/12/2019	FC A 00004-00004970
COLANTONIO MIRIAN LUZ	20/11/2019	FC C 00002-00000006
COMPOSTINI MARIA INES	15/12/2019	FC A 00004-00000219
COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA	01/12/2019	FCT B 00041-01329729
COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA	01/12/2019	FCT B 00041-01329730
COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA	01/12/2019	FCT B 00041-01329727
COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA	01/12/2019	FCT B 00041-01329728
COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA	01/12/2019	FCT B 00041-01329725
COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA	01/12/2019	FCT B 00041-01329726
ENRIQUE M BAYA CASAL SA	20/12/2019	FC A 00020-00199471
ENRIQUE M BAYA CASAL SA	20/12/2019	FC A 00020-00199470
FUNDACION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTO	17/12/2019	FCT C 00002-00005843
GONNET NESTOR DANIEL	06/12/2019	FC A 00003-00000146
GUSTAVO MANUEL FERNANDEZ	26/08/2019	FC A 00002-00003770
GUSTAVO MANUEL FERNANDEZ	16/09/2019	FC A 00002-00003817
GUSTAVO MANUEL FERNANDEZ	26/12/2019	FC A 00002-00004192
GUSTAVO MANUEL FERNANDEZ	27/12/2019	FC A 00002-00004200
JOSE CANEVELLO	21/12/2019	FC A 00004-00001687
JUAN CARLOS PIROLA	02/12/2019	FC A 00002-00000069
LABORATORIO AZUL DIAGNOSTICO SA	19/09/2019	FC A 00003-00046866
LABORATORIO AZUL DIAGNOSTICO SA	19/09/2019	FC A 00003-00046861
MAURIZI JOSE ALBERTO	22/11/2019	FC A 00003-00001845
MENDOZA HERNAN H.	23/12/2019	FC A 00002-00004200
MENESES CELINA CARMEN	11/11/2019	FC A 00001-00008107
MENESES CELINA CARMEN	11/11/2019	FC A 00001-00008106
MIODINI PABLO	30/12/2019	FC A 00003-00000008
MIODINI PABLO	30/12/2019	FC A 00003-00000007
OLALLA ALEJANDRO FABIAN	09/12/2019	FC A 00007-00000027
PAZ RURAL S.A	19/09/2019	FC A 00007-00016320
PEDEMONTE OSCAR OMAR	06/09/2019	FC C 00002-00000002
PICONE RAUL E	30/12/2019	FC A 00003-00001564
PIZARRO MARIO LEONARDO	17/09/2019	FC C 00002-00000044
RINALDI MATIAS ESTEBAN	05/12/2019	FC A 00002-00000038
SANCOR SEGUROS	04/11/2019	FCT A 03138-08842139
Sergio Omar Beheraborde	27/12/2019	FC A 00002-00000727
SIROCCHI FRANCISCO JESÚS	26/12/2019	FC A 00005-00000340
VILLAVERDE OSCAR Y FUNES CARLOS W	23/12/2019	FC A 00003-00014278
VILLAVERDE OSCAR Y FUNES CARLOS W	23/12/2019	FC A 00003-00014279
VILLAVERDE OSCAR Y FUNES CARLOS W	30/12/2019	FC A 00003-00014365

VILLAVERDE OSCAR Y FUNES CARLOS W	30/12/2019	FC A 00003-00014366
YPF GAS S.A.	25/11/2019	FCT B 05003-00015602
YPF GAS S.A.	29/11/2019	FCT B 05003-00015610

Recomendación:

Remitir copia de los asientos contables, en los cuales se registraron los comprobantes detallados en la observación.

7. Respuesta del auditado

El informe se envía al auditado, quien deberá emitir opinión de las observaciones, enviando la respuesta firmada por la autoridad competente, acompañando la documentación respaldatoria que corresponda, vía Gestión Documental Electrónica (GDE) a los siguientes usuarios “JGFORNARO” y “RBOYEB”, en el término de 10 días hábiles a partir de la recepción del mismo.

CABA, 21 de julio de 2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: IA 07 - 21 Procedimiento de control de las registraciones PPyV 14 - ARA (jun a dic 2019) - Preliminar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.